

D^a. YOLANDA MARTÍNEZ SWOBODA, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (Madrid),

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día siete de noviembre de dos mil once, se adoptó, el siguiente acuerdo:

"17.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010. Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

Votos a favor: 24; 11 del P.P. y 2 de UPyD., 8 del P.S.O.E., 3 de I.U.-L.V.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de Julio de 2010 aprobó la rectificación del Inventario de Bienes a 31 de Diciembre de 2009. Dicho inventario incluía el perteneciente al Ayuntamiento y al Patronato Municipal del Deporte.

El Reglamento de Bienes en su artículo 33 señala que anualmente debe rectificarse el Inventario reflejando en el mismo las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa. Esas vicisitudes y movimientos se van incorporando en el Inventario a medida que se van aprobando los acuerdos correspondientes y, en el caso de los inmuebles, se van formalizando las escrituras públicas.

El contenido de la rectificación incluye el movimiento que se ha producido tanto en el Ayuntamiento como en el Patronato Municipal del Deporte, correspondiéndole la aprobación de la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de bienes de las Entidades locales.

A la vista del informe jurídico emitido por el Secretario General con fecha 18 de Mayo de 2011, así como del dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar la rectificación del Inventario municipal a treinta y uno de diciembre de dos mil diez, de acuerdo al siguiente desglose:

INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	227.619.817,97
Altas	7.023.505,79
Bajas	33.243.763,00
Amortización/Depreciación	874.264,5
Total a 31/12/2010	200.525.296,26

EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES

Valoración: 0.-

EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO

Vacío.

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,08
Total a 31/12/2010	8.312.385,08

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	1.612.400,09
Altas	
Bajas	
Amortización/Depreciación	
Total a 31/12/2010	

EPIGRAFE 6. SEMOVIENTES

Vacío

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	3.082.257,49
Altas	105.170,47
Bajas	2.997,65
Amortización/Depreciación	351.805,03
Total a 31/12/2010	2.832.625,28

EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Se han anotado dos.

TOTAL A 31/12/2010 **213.094.113,09 €**

INVENTARIO DEL PATRONATO DEL DEPORTE

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	18.699.724,51
Altas	31.201.079,96
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	1.007.378,45
Total a 31/12/2010	48.893.426,02

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	32.738,45
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	4.092,68
Total a 31/12/2010	28.645,77

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	355.468,55
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	35.581,81
Total a 31/12/2010	319.886,74

EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

No se han anotado

TOTAL A 31/12/10 49.241.961,51 €

INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	246.319.541,45
Altas	38.224.585,75
Bajas	33.243.763
Amortización/Depreciación	1.881.642,95
Total a 31/12/10	249.418.721,25

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,09
Total a 31/12/10	8.312.385,09

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	1.645.138,52
Altas	37.567,01
Bajas	5,65
Amortización/Depreciación	230.247,66
Total a 31/12/10	1.452.452,22

EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	3.437.726
Altas	105.170,47
Bajas	2.997,65
Amortización/Depreciación	387.386,84
Total a 31/12/10	3.152.511,98

EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Valoración..... 0.-€

TOTAL A 31/12/10	262.336.070,53
-------------------------	-----------------------

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a dos de diciembre de dos mil once.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL

